

Villa Carlos Paz, 04 de abril de 2024

A los socios de la asociación civil Rally Argentino

De mi mayor consideración:

Escribo esta nota con el convencimiento de la necesidad de relatar los hechos para llevar tranquilidad y transparencia a los asociados. Hasta este momento consideré que no era necesario aclarar lo que lleva adelante el órgano de contralor oficial que rige a las asociaciones civiles como ACRA. Ese organismo es la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) y, con los buenos oficios de ese organismo, se puede llegar a buen término en el marco de legalidad que corresponde a una institución de la importancia del Rally Argentino.

Los hechos

La asamblea del 9 de diciembre de 2021 fue rechazada por IPJ por cuestiones técnicas y de forma y en ese momento se dio un plazo razonable para subsanar esas fallas. Por motivos que desconozco, esa situación no fue revertida por el presidente electo Fernando Scarlatta, a pesar de que como quedó hoy comprobado, durante un año y nueve meses estuvieron autorizados por el presidente saliente Luis Minelli, mientras vociferaba que no tenían la clave.

Cuesta pensar que teniendo las herramientas como los balances aprobados en esa asamblea, entregados por el presidente saliente Luis Minelli, no haya podido subsanar en el término de 2 años esta situación, poniendo en riesgo la legalidad y la vigencia de la asociación civil y por lo tanto de la categoría que tanto dice que protege.

La asamblea de diciembre de 2023 convocada por el Sr. Scarlatta realizada en Concordia carece de toda legalidad por diversos motivos que muy bien se explican en la resolución de IPJ del 25 de marzo de este año. Fue un acto irregular, y no lo decimos nosotros, sino IPJ a través de dicha resolución. Y se desprende de esto que ninguno de sus integrantes puede ejercer el carácter de comisión directiva ya que la asamblea que los eligió fue irregular y así declarada, y no estar regularizada la situación de la Asociación ante IPJ, ya que ese organismo toma como válida sólo a la comisión que fue designada electa en el año 2021 en asamblea convocada por Luis Minelli.

La situación actual

La resolución N° 46 "U" / 2024, debe responderse con hechos, y debemos hacerlo todos los asociados de ACRA, si bien la responsabilidad es de la última comisión electa. Somos nosotros los asociados quienes debemos apoyar a nuestra asociación y responder tal como lo pide la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

Finalmente debo decir que en ningún caso existen intereses personales, siendo para nosotros, como lo dije en anteriores oportunidades, menester hacer valer la verdad.

La denuncia que hicimos ante IPJ fue para que se declare la verdad de la irregularidad de la asamblea hecha por el Sr. Scarlatta y que todos los asociados y demás involucrados sepan no ya de nosotros sino del organismo de control que esa asamblea fue irregular, lo que incluso había sido comunicado a la CDA con anterioridad a la misma. Ello fue declarado mediante la resolución N° 46 "U" / 2024. Nosotros solo bregamos por la verdad teniendo el deber moral de denunciar estas irregularidades y lo seguiremos haciendo para tener una asociación sana y un rally transparente y

prospero y poder correr todos en condiciones de legalidad y seguridad. Estos hechos que hoy podemos confirmar son el fruto de un largo camino en donde hubo tiempo y dinero invertido, arriesgando incluso nuestra presencia en las carreras en pos de un bien a la categoría en general.

Esa resolución es un instrumento público al que todos pueden acceder, sean integrantes de la asociación o no.

Quienes me conocen saben que tengo mucho más para decir, con muchos más adjetivos y quizás algunos calificativos, sin embargo, decidí para esta comunicación limpiar mis sentires e informar como corresponde, con responsabilidad, a cada uno de ustedes.

Si me permito esta licencia: Quiero agradecer cada uno de sus llamados, cada uno de sus mensajes, cada palabra de aliento y también su profunda confianza. Cordialmente.

Martín Tropiano
27.144.494